

Acta 09/09

ASISTENTES

Presidente: D. Antonio Rodriguez Barbera 1º. Teniente de Alcalde, por ausencia de su titular Dña. Mónica Lorente Ramón.

Sres. Tenientes de Alcalde

1. . D. Antonio Rodríguez Murcia
2. D^a. Josefina Ferrando García
3. D. Manuel Abadía Martínez
4. D. Gines Sánchez Larrosa.

Secretario General.

D. Virgilio Estremera Saura

Sr. Interventor de Fondos.

D. Javier Cifuentes García

SESIÓN ORDINARIA. En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Orihuela, a 9 de Marzo de 2009, debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día, se reunieron bajo la Presidencia de D. Antonio Rodriguez Barbera y en primera convocatoria, los señores expresados con anterioridad, que integran la totalidad de la Junta de Gobierno en la presente sesión, para celebrar sesión ordinaria ; y siendo las once horas la presidencia declaró abierto el acto. No asisten D. Antonio Lidón Gea , D. David Costa Botella y D^a. Araceli Vilella Mínguez , debidamente justificada su ausencia.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE EL ACTA

ANTERIOR 2 DE MARZO DE 2009.-

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar el acta de 2 de Marzo de 2009.

SEGUNDO.-EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.-

2º.1.-CONTRATACIÓN 73/139R/08.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA Y AJARDINAMIENTO DE LA PLAZA DE CAPUCHINOS DE ORIHUELA.-

Considerando que con fecha 22 de diciembre de 2008, la Junta de Gobierno Local aprobó el Proyecto de obras de “reforma y ajardinamiento de la Plaza de Capuchinos de Orihuela”, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el gasto relativo a dichas obras, por importe de 792.865,41 € (IVA incluido).

Visto el informe redactado por el Ingeniero Técnico, redactor del proyecto, D. Miguel Agulló Velasco, relativo a la necesidad de realizar una rectificación técnica de dicho proyecto, y visto asimismo, el proyecto rectificado, el cual no presenta modificación alguna en el presupuesto de las obras objeto del mismo.

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del proyecto relativo a las obras de “reforma y ajardinamiento de la Plaza de Capuchinos de Orihuela”, en los términos descritos en el informe emitido por el Ingeniero Técnico redactor del proyecto D. Miguel Agulló Velasco, el cual no presenta modificación alguna en el precio del contrato.

SEGUNDO.- Continuar la tramitación del expediente de contratación.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, y notificar el mismo acuerdo a D. Miguel Agulló Velasco.

TERCERO.-APROBACION DE FACTURAS.-

3º.1.-CONTRATACIÓN 185/213/07.- APROBACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES AL SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA LA CALEFACCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y CENTROS ESCOLARES EN ORIHUELA. (Mes de Enero 29-1-2009)

Antecedentes:

- a) Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de diciembre de 2007, se aprobaba el expediente de contratación para el "Suministro de gasóleo para Calefacción de Edificios Públicos y Centros escolares en Orihuela", así como los Pliegos de condiciones Jurídico-administrativas y técnicas, con un presupuesto de licitación por importe total de 200.000 € I.V.A. incluido.
- b) Tras la tramitación del expediente y por el mismo Órgano de Gobierno, en sesión celebrada el 26 de Mayo de 2008, se adjudicó la prestación de dicho suministro a la mercantil REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.
- c) El día 26 de septiembre se firmó el contrato con una duración de un año, contado desde la fecha del acta de inicio del suministro.

Vistas las facturas presentadas por la Empresa REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A., con C.I.F. nº A-80.298.839, que a continuación se detallan:

* Fra. nº 931055998	Suministro de Gasóleo efectuado al Centro de Educación Especial Antonio Sequeros (29-01-2009)	1257,44 €
IMPORTE TOTAL.....		1257,44 €

Visto el informe económico emitido por la Intervención General de Fondos.

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A., por importe total de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.257,44 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificarlo a la empresa REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A. con C.I.F. nº A-80.298.839, domicilio en C/ Menorca, n.19, Planta 12- 46023 Valencia, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas, Barrios y Comercio, y al Sr. Interventor de Fondos.

3º.2.- CONTRATACIÓN 185/213/07.- APROBACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES AL SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA LA CALEFACCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y CENTROS ESCOLARES EN ORIHUELA. (Mes de Febrero 2-2009)

Antecedentes:

1. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de diciembre de 2007, se aprobaba el expediente de contratación para el "Suministro de gasóleo para Calefacción de Edificios Públicos y Centros escolares en Orihuela", así como los Pliegos de condiciones Jurídico-administrativas y técnicas, con un presupuesto de licitación por importe total de 200.000 € I.V.A. incluido.
2. Tras la tramitación del expediente y por el mismo Órgano de Gobierno, en sesión celebrada el 26 de Mayo de 2008, se adjudicó la prestación de dicho suministro a la mercantil REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.
3. El día 26 de septiembre se firmó el contrato con una duración de un año, contado desde la fecha del acta de inicio del suministro.

Vista la factura presentada por la Empresa REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A., con C.I.F. nº A-80.298.839, que a continuación se detallan:

* F r a . n º	Suministro de Gasóleo efectuado al Colegio Público Ntra. Sra. de Belén (04-02-2009)	766,69 €
IMPORTE TOTAL.....		766,69 €

Visto el informe económico emitido por la Intervención General de Fondos.

En su virtud, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A., por importe total de **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (766,69 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificarlo a la empresa REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A. con C.I.F. nº A-80.298.839, domicilio en C/ Menorca, n.19, Planta 12- 46023 Valencia, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas, Barrios y Comercio, y al Sr. Interventor de Fondos.

3º.3.-CONTRATACIÓN 185/173/06.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “AUXILIARES DE SERVICIO EN LAS DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA” (ENERO 2009).

Antecedentes:

- a) Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de diciembre de 2006, se aprobaba el expediente de contratación para la prestación del servicio de “Auxiliares de servicio en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela”, así como los pliegos de condiciones jurídico-administrativas y técnicas, con un presupuesto de licitación por importe total de 72.000,00 € (setenta y dos mil euros).
- b) Tras la tramitación del expediente y por el mismo órgano de gobierno en sesión celebrada el 7 de junio de 2007, se adjudicó la prestación de dicho servicio a la empresa EULEN, S.A., por importe de 71.969,17 € (sesenta y un mil novecientos sesenta y nueve euros con diecisiete céntimos).

- c) La Junta de Gobierno Local, en fecha de 11 de Noviembre de 2008, acordó la prórroga del contrato correspondiente a la *“Prestación del Servicio de Auxiliares de Servicio en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela”*, desde el 1 de Agosto al 31 de Julio de 2009.

Vista la factura nº 2146787 presentada por la Empresa EULEN, S.A. con C.I.F. nº A-28.517.308, por importe total de 6.315,28 € por los *“Servicios prestados en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela durante el mes de **Enero de 2009**”*.

Visto el informe económico emitido al efecto por la Intervención General de Fondos.

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa EULEN, S.A., por importe total de SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (6.315,28 €) I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratación, Calidad y Modernización de la Administración, al Sr. Interventor de Fondos y notificarlo a la empresa EULEN, S.A. con domicilio en Calles los Transportes, nº13 (Polígono Industrial Babel) 03008-Alicante, a los efectos oportunos.

3º.4.-CONTRATACIÓN.- 91/162/06.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PLAN DE CONTROL DE VERTIDOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA. (Enero 2009).

Antecedentes:

- a) Por el Ingeniero Municipal D. José García García, se realizó un proyecto para la prestación del servicio de Plan de control de vertidos para Orihuela con un presupuesto de 338.508,96 €.
- b) La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2006, adjudicó a la empresa AQUAGEST LEVANTE, S.A. el contrato, habida cuenta que la misma es la concesionaria de todos los servicios que abarca el ciclo integral del agua y por tanto cuenta con la capacidad necesaria tanto a nivel de medios técnicos como de

personal especializado para el correcto desarrollo del control de vertidos.

- c) La contratación del servicio es por dos años, con prórroga de mutuo acuerdo de las partes por dos años más.
- d) El contrato administrativo y el acta de inicio del servicio fueron firmados con fecha 1 de junio de 2006.
- e) La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de Julio de 2008, acordó la prórroga del contrato de la "Prestación del Servicio del Plan de Control de Vertidos del T.M. de Orihuela, con la empresa AQUAGEST LEVANTE, S.A., desde el 1 de Julio de 2008 al 1 de Julio de 2010.

Vista la factura nº 136-27/9F presentada por la empresa AQUAGEST LEVANTE, S.A., con C.I.F. A-53223764, por importe de 30.300,78 € por la realización de dichos trabajos correspondientes al mes de Enero de 2009.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, a la vista del informe económico emitido al efecto por el Sr. Interventor de Fondos, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa AQUAGEST LEVANTE, S.A. por importe total de TREINTA MIL TRESCIENTOS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (30.300,78€) I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comunicar el presenta acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Transporte Urbano y al Sr. Interventor General de Fondos, y notificarlo a la empresa AQUAGEST LEVANTE, S.A., con domicilio en Plaza de Caturla, nº2 de Orihuela a los efectos oportunos.

3º.5.-CALIDAD AMBIENTAL.- (REF.ª E.R.)- FacRS-EnvLigENERO/09.- APROBACIÓN DE LA FACTURA NÚM. G00010/09 EMITIDAS POR LA MERCANTIL PROAMBIENTE, S.L. POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE A PLANTA DE TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS DEPOSITADOS EN LOS CONTENEDORES UBICADOS EN EL T.M. DE ORIHUELA, DURANTE EL MES DE ENERO DE 2009.-

Considerando el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su sesión de fecha 30-03-2005, por el que se aprobaba la contratación de la mercantil PROAMBIENTE, S.L., con C.I.F. B-03.795.606 y domicilio social en Ctra. AV. 3011, Km. 2, 03313, de TORREMENDO – Orihuela (Alicante), para la prestación del servicio de recogida selectiva y transporte a planta de tratamiento de los residuos de envases ligeros depositados en los contenedores del municipio de Orihuela, durante el mes de ENERO de 2009.

Vista la **relación de factura Núm. D00010/09** presentadas por la mercantil PROAMBIENTE, S.L. por la prestación del servicio de referencia durante el mes de ENERO de 2009, por importe total (IVA incluido) de euros **1.003,66 € (MIL TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS** equivalente a la cantidad de 166.995.pesetas).

Visto el Informe Económico emitido al efecto por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto General Vigente, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas Núm. G00010/09 presentadas por la mercantil PROAMBIENTE, S.L., con C.I.F. B-03.795.606, por la prestación del servicio de recogida selectiva y transporte a planta de tratamiento de los residuos de envases ligeros depositados en los contenedores ubicados en el t.m. de Orihuela, durante el mes de ENERO de 2009, por importe total (IVA incluido) de euros 1.003,66 € (MIL TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS equivalente a la cantidad de 166.995.pesetas).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a las partidas presupuestarias señaladas por la Intervención General de Fondos y se abonará a los interesados conforme al Plan de Pagos fijado por la Tesorería General.

TERCERO.- Notifíquese lo decretado a la mercantil PROAMBIENTE, S.L., con C.I.,F. B-03.795.606 y domicilio social en Ctra. AV. 3011, Km. 2, Apdo. de Correos Nº 15, 03313, de TORREMENDO – Orihuela (Alicante), a los Servicios Económico-Financieros de la Corporación y a la Concejalía de Medio Ambiente, a los debidos efectos.

3º.6.-CALIDAD AMBIENTAL.- (REF.ª E.R.)- FacRS-Papel/ENERO/09.- APROBACIÓN DE LAS DE FACTURAS NÚM. G00009/09 EMITIDA POR LA MERCANTIL PROAMBIENTE, S.L. POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

DE RECOGIDA SELECTIVA, TRANSPORTE A PLANTA DE TRATAMIENTO Y RECICLADO DE LOS RESIDUOS DE PAPEL Y CARTÓN DEPOSITADOS EN LOS CONTENEDORES UBICADOS EN EL T.M. DE ORIHUELA, DURANTE EL MES DE ENERO 2009.-

Considerando el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su sesión de fecha 30-03-2005, por el que se aprobaba la contratación de la mercantil PROAMBIENTE, S.L., con C.I.F. B-03.795.606 y domicilio social en Ctra. AV. 3011, Km. 2, 03313, de TORREMENDO – Orihuela (Alicante), para la prestación del servicio de recogida selectiva, transporte a planta de tratamiento y reciclado de los residuos de papel y cartón depositados en los contenedores del municipio de Orihuela, durante el mes de ENERO de 2008

Vista la **factura Núm. D00009/09** presentada por la mercantil PROAMBIENTE, S.L. por la prestación del servicio de referencia durante el mes de ENERO de 2009, por importe total (IVA incluido) de euros **853,86 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTINOS)**, equivalente a la cantidad de 142.070 pesetas).

Visto el Informe Económico emitido al efecto por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto General Vigente, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la factura Núm. D00009/09 presentada por la mercantil PROAMBIENTE, S.L., con C.I.F. B-03.795.606, por la prestación del servicio de recogida selectiva, transporte a planta de tratamiento y reciclado de los residuos de papel y cartón depositados en los contenedores ubicados en el t.m. de Orihuela, durante el mes de ENERO de 2009, por importe total (IVA incluido) de euros **853,86 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTINOS), equivalente a la cantidad de 142.070 pesetas).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a las partidas presupuestarias señaladas por la Intervención General de Fondos y se abonará a los interesados conforme al Plan de Pagos fijado por la Tesorería General.

TERCERO.- Notifíquese lo decretado a la mercantil PROAMBIENTE, S.L., con C.I.,F. B-03.795.606 y domicilio social en Ctra. AV. 3011, Km. 2, Apdo. de Correos Nº 15, 03313, de TORREMENDO – Orihuela (Alicante), a los Servicios Económico-Financieros de la Corporación y a la Concejalía de Medio Ambiente, a los debidos efectos.

3º.7.-SANIDAD.-MAPL.-Expte.35/06(Enero'09).-APROBACIÓN DE LA FACTURA Nº 109/28, POR UN IMPORTE DE 1.966,66 €, EMITIDA POR LA MERCANTIL C.T.L., SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRADOS, S.L., POR LA “RENOVACION DEL CONTRATO PARA ACOMETER EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS DE RATAS Y CUCARACHAS EN LA RED DE ALCANTARILLADO DE LAS URBANIZACIONES DE ORIHUELA COSTA” CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2009.

A la vista del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2006, por el que se aprueba la renovación del Contrato entre el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y la Mercantil Compañía de Tratamientos del Levante, S.L., “para acometer el servicio de control de plagas de ratas y cucarachas en la red de alcantarillado de las urbanizaciones de Orihuela Costa”. Vista la factura correspondiente al mes de enero de 2009, que asciende a **1.966,66 €**.

Y considerando el informe económico emitido por la Intervención de Fondos, **LA JUNTA DE GOBIERNO por unanimidad ACUERDA,**

PRIMERO.- Aprobar la factura número **109/28** por un importe de **1.966,66 €**. correspondiente al mes de enero de 2009, dentro del contrato entre el Ayuntamiento y la Mercantil C.T.L., Servicios Ambientales Integrados, S.L., “para acometer el servicio de control de plagas de ratas y cucarachas en la red de alcantarillado de las urbanizaciones de Orihuela Costa”.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención General de Fondos y se abonará a los interesados conforme al Plan de Pagos fijado por la Tesorería General.

TERCERO.- Notificar lo acordado a la Compañía de Tratamientos del Levante, S.L., a los Servicios económico-financieros municipales y al Servicio de Sanidad, a los debidos efectos.

3º.8.- SANIDAD.-MAPL.-Expte.18/07(Enero'09).-APROBACIÓN DE LA FACTURA Nº 109/27, POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.814,08 €, EMITIDAS POR LA MERCANTIL C.T.L., SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRADOS, S.L., POR LA “RENOVACION DEL CONTRATO PARA SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE CENTROS Y

COLEGIOS PÚBLICOS PERTENECIENTES AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y TRATAMIENTO Y CONTROL DE PLAGAS DE CUCARACHAS Y ROEDORES EN LA RED DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DE ORIHUELA Y PEDANIAS” CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2009.

A la vista del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria de fecha 3 de septiembre de 2007, por el que se aprueba la renovación del Contrato entre el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y la Mercantil Compañía de Tratamientos del Levante, S.L., “para servicio de desinfección, desinsectación y desratización de centros y colegio públicos pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y tratamiento y control de las plagas de cucarachas y roedores en la red de alcantarillado del casco urbano de Orihuela y Pedanías”. Vista la factura correspondiente al mes de enero de 2009, mencionada anteriormente, que asciende a **1.814,08 €**.

Y considerando el informe económico emitido por la Intervención de Fondos, LA JUNTA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA,

PRIMERO.- Aprobar la factura **número 109/27** por un importe de **1.814,08 €**, correspondiente al mes de enero de 2009, dentro del contrato entre el Ayuntamiento y la Mercantil C.T.L., Servicios Ambientales Integrados, S.L., “para acometer el servicio de desinfección, desinsectación y desratización de centros y colegios públicos pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y tratamiento y control de las plagas de cucarachas y roedores en la red de alcantarillado del casco urbano de Orihuela y Pedanias”.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención General de Fondos y se abonará a los interesados conforme al Plan de Pagos fijado por la Tesorería General.

TERCERO.- Notificar lo acordado a la Compañía de Tratamientos del Levante, S.L., a los Servicios económico-financieros municipales y al Servicio de Sanidad, a los debidos efectos.

CUARTO.-EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.-

No se ha presentado alguno.

QUINTO.-SOLICITUD Y CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.-

No se ha presentado alguno.

SEXTA.-DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES DE JUSTICIA Y ADMINISTRATIVAS.-

No se ha presentado alguno.

SÉPTIMO.-OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS.-

7º.1.-FESTIVIDADES 2 / 60 / 09 .-APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA RECEPCIÓN DEL CABALLERO CUBIERTO Y PROCESIÓN DEL SANTO ENTIERRO

Visto al respecto la previsión de gasto diseñada por el Departamento de Festividades de este Excmo. Ayuntamiento, para la realización de la recepción del Caballero Cubierto y procesión del Santo Entierro, significando el mismo para el presente año en la cantidad de 70.000 €. (setenta mil euros)

Presupuesto para:

- Recepción Caballero Cubierto ----- 20.000
- Procesión del Santo Entierro ----- 20.000
- Publicidad, imprenta , fotos, reportajes, ----- 15.000
- Gastos de la Brigada de Festividades ----- 5.000
- Gastos Pedanias ----- 10.000

Total del presupuesto:70.000 Euros

Considerando el informe económico emitido al efecto por la Intervención Municipal de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela

Por todo lo anterior, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el gastos para la recepción del Caballero Cubierto y procesión del Santo Entierro, significando el mismo para el presente año en la cantidad de 70.000 €.

SEGUNDO.- El citado gasto se aplicará con cargo a la partida de Festividades del Presupuesto General Vigente con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos y a la Concejalía de Festividades

OCTAVO.- CALIDAD AMBIENTAL Expte. 8/09-AUTORIZACIÓN A FAVOR DEL CLUB SOCIAL ORCELIS PARA LA TALA DE UNA PALMERA DATILÍFERA, POR RIESGO DE CAÍDA.

Visto el escrito presentado por el **Club Social Orcelis**, con C.I.F. G-03318136 y domicilio social en Partida Escorratel, s/n, del término municipal de Orihuela, registrado de entrada con nº 6.113 y fecha 18/02/09, solicitando la preceptiva autorización para la tala de una palmera datilífera ubicada dentro del recinto de dicho Club, que se encuentra en peligro de caer.

Visto el informe del **Inspector Municipal de Calidad Ambiental** de fecha 17/02/09, del siguiente tenor literal:

“Que realizada inspección en fecha 20/02/09, de acuerdo con la solicitud presentada por el Club Social Orcelis,, solicitando autorización para tala de una palmera con riesgo de caída, resulta que:

Personado en la zona perteneciente al Club Orcelis, dentro del recinto del mismo, se observa la existencia de una palmera de gran altura, ubicada junto a la valla de las pistas, cuyo tronco presenta una inclinación muy pronunciada, de manera que ante cualquier adversidad, especialmente en caso de fuertes vientos, podría existir un riesgo alto de caída sobre las mismas.

Asimismo, resaltar que la citada palmera no se encuentra dentro del ámbito de El Palmeral de Orihuela.

Que la autorización de la tala de dicha palmera deberá estar condicionada a la comunicación previa a los Servicios Municipales de Calidad Ambiental de la fecha fijada para proceder a ésta por parte del citado Club”.

Visto lo dispuesto en la *Ordenanza Reguladora de la Protección y Fomento de la Palmera, en el término municipal de Orihuela (BOP 18/07/1992)*, por tratarse de una especie de palmera autóctona, de diámetro superior a 25 cm y de porte de tallo superior al metro y que, de conformidad con lo establecido en su **art. 4 y 5** *cualquier actividad relacionada con la palmera, tales como operaciones de encapuchado, extracción, tala o transporte, estarán sujetas al trámite previo de obtención de licencia municipal.*

Considerando los antecedentes mencionados, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar al Club Social Orcelis, con CIF G-03318136 y domicilio social en Partida Escorratel, s/n, del término municipal de Orihuela, a la **tala de una palmera** autóctona ubicada dentro del recinto de dicho Club, junto a las pistas, que por sus características presenta riesgo de caída.

SEGUNDO.- Las labores de tala de la palmera en cuestión serán a cargo del Club Social Orcelis, que deberá comunicar la fecha de extracción para que el Servicio Municipal de Calidad Ambiental supervise dicha actuación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, al Servicio Municipal de Calidad Ambiental, a los debidos efectos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, y siendo las once horas veinticinco minutos , el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual, yo, como Secretario , doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL ,

Fdo. Virgilio Estremera Saura

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO el día **9 de Marzo de 2.009**, ha quedado transcrita en las Hojas de la Clase 8ª , serie "OI" , numeradas desde 1804913 al 1804917, ambas inclusive; y para que conste y surta sus efectos, firmo la presente en Orihuela a 9 de Marzo de 2.009.

EL SECRETARIO GRAL.

Fdo. Virgilio Estremera Saura .